

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de noviembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	4,15	4,25	6,23	6,38
Libras	41,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Consulado de España en Perpiñán

PRIMER TRIMESTRE

Relación de subditos españoles fallecidos en esta ciudad el año de 1945

Salvador Fernández Adam; hijo de Salvador y de Concepción, natural de Carpios, nacido el 18 de julio de 1903 y que falleció el día 1 de enero de 1945.

José Garrido Navarro; hijo de Juan y María, natural de Cartagena, nacido el 7 de julio de 1900 y que falleció el día 1 de enero de 1945.

Francisca Bastida; natural de Espions, nacida el 3 de mayo de 1871 y que falleció el día 2 de enero de 1945.

Reyes Roura Zanón; hijo de José y Elvira, natural de Vinaroz, nacido el 26 de enero de 1872 y que falleció el 4 de enero de 1945.

Joaquina Tabau Casademont; hija de José y Carmen, nacida en S. Boi de Lluçanès el 26 de marzo de 1882 y que falleció el 11 de enero de 1945.

Antonio Laboz Gargallo; hijo de Pedro y Joaquina; natural de Calanda, nacido el 4 de agosto de 1875 y que falleció el 11 de enero de 1945.

Jacinto Saumell Morel; hijo de Jaime y Manuela, natural de Barcelona, nacido el 12 de mayo de 1914 y que falleció el 17 de enero de 1945.

Rosalía Martínez García; hija de Francisco y de Micaela, natural de Cartagena, nacida el 7 de abril de 1870 y que falleció el 17 de enero de 1945.

Paulo Costa Lloagarín; hijo de Jaime y de María, natural de Baget, nacido el 12 de enero de 1879 y que falleció el 19 de enero de 1945.

José Lloansi Sala; hijo de José y de Eulalia, natural de Mollo, nacido el 24 de octubre de 1851 y que falleció el 19 de enero de 1945.

Luis Roig Hampel; hijo de Vicente y de Justina, natural de Traiguera, nacido el 27 de noviembre de 1895 y que falleció el 20 de enero de 1945.

Emilio Gigante Fernández; hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Alguadefe, nacido el 3 de agosto de 1894 y que falleció el 22 de enero de 1945.

Rafael Teixidor Elias; hijo de Miguel y Catalina, natural de Figueras, nacido el día 27 de noviembre de 1889 y que falleció el 23 de marzo de 1945.

Pedro Monserrate Franck; hijo de Matías y de Josefina, natural de Vinaroz, nacido el 14 de abril de 1924 y que falleció el 1 de febrero de 1945.

Pedro Valentín Alvaro; hijo de Antonio y de María, natural de Torrebaja, nacido el 23 de diciembre de 1920 y que falleció el 4 de enero de 1945.

Antonia Billich Llatrí; hija de Etiene y de María, natural de Tahus, nacida el 8 de octubre de 1869 y que falleció el 1 de febrero de 1945.

SEGUNDO TRIMESTRE

Isidoro Plana Roura; hijo de José, natural de Esponella, nacido el 3 de julio de 1892 y que falleció el 2 de abril de 1945.

María Argues Sullá; hija de José y de Ignacia, natural de Salas, nacida el 3 de septiembre de 1865 y que falleció el 11 de abril de 1945.

Loreta Llansó Plumarava; hija de Juan y de Teresa, natural de Massanet de Cabrenys, de cincuenta y nueve años y que falleció el 10 de abril de 1945.

Luisa Figueras Onveras; hija de Mateo y de Francisca, natural de Aguaviya, nacida el 4 de junio de 1861 y que falleció el 12 de abril de 1945.

José Pinto Cárdena; hijo de Narciso y de Margarita, natural de Arbucias, nacido el 16 de febrero de 1884 y que falleció el 12 de abril de 1945.

Joaquín Pous Batlle; hijo de Joaquín y de María, natural de Tenades, nacido el 19 de marzo de 1891 y que falleció el 15 de abril de 1945.

Carmen Tolcra Güell; hijo de José y de Sabina, natural de Camprodón, nacida el 14 de septiembre de 1913 y que falleció el 16 de abril de 1945.

María Esplandi Vives; hija de Ventura y de Magdalena, natural de Beziers (Francia), nacida el 7 de octubre de 1887 y que falleció el 16 de abril de 1945.

Ramón Giménez; hijo de Antonio, natural de Praga, nacido el 11 de agosto de 1880 y que falleció el 17 de abril de 1945.

José Murcia Sánchez; hijo de Mateo y de María, natural de Algar, nacido el 17 de mayo de 1893 y que falleció el 19 de abril de 1945.

Salvador Navarro Castell; hijo de Juan y de Carlota, natural de Valencia, nacido el 23 de abril de 1899 y que falleció el 21 de abril de 1945.

Ernesto Bosc Palli; hijo de José y de María, natural de Palamós, nacido el 15 de agosto de 1903 y que falleció el 26 de abril de 1945.

Carmen Tor Bonet; hija de Pedro y de Rosa, natural de Bescaran, nacida el 17 de agosto de 1898 y que falleció el 5 de mayo de 1945.

Rosa García Palencia; hija de Enrique y de Marcelina, natural de Valladolid, nacida el 5 de enero de 1876 y que falleció el 7 de mayo de 1945.

Magdalena Vila Bosch; hija de José y de Teresa, natural de Espinalbeza, nacida el 30 de enero de 1868 y que falleció el 7 de mayo de 1945.

María Ortega Cortal; hija de José y de Francisca, natural de Peracals; nacida el 8 de marzo de 1881 y que falleció el 9 de mayo de 1945.

Antonio París Gros; hijo de Antonia y de José, natural de Alcover, nacida el 13 de marzo de 1884 y que falleció el 10 de mayo de 1945.

Bartolomeo Pedescoll Cortal; hijo de Antonia y de Pelagrina, natural de Bruch, nacido el 24 de agosto de 1873 y que falleció el 11 de mayo de 1945.

Francisco Lapallos Ribera; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Estiche, nacido el 23 de diciembre de 1886 y que falleció el 24 de junio de 1945.

Francisca Martí Martí; hija de Juan y de Martina, natural de Pedro (Lérida), nacida el 20 de abril de 1856 y que falleció el 27 de junio de 1945.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Adolfo Francesch Vigaró; hijo de Juan y de Serafina, natural de Palafrugell, nacido el 29 de diciembre de 1890 y que falleció el 27 de junio de 1945.

TERCER TRIMESTRE

Pablo Miquel Rueda; hijo de Anselmo y de Hilaria, natural de Barcelona, nacido el 26 de enero de 1890 y que falleció el 2 de agosto de 1945.

Clara Vila; natural de Pont de Molins, nacida el 24 de febrero de 1859 y que falleció el 3 de agosto de 1945.

Pedro Bofill Pique; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Calonge, nacido el 30 de agosto de 1898 y que falleció el 3 de julio de 1945.

Dominica Vitaler Cuello; hija de Antonio y de Lucía, natural de Azara, nacida el 13 de febrero de 1898 y que falleció el 11 de julio de 1945.

Francisco Serra Ginestera; hijo de Martín y de María, natural de San Vicente de Camos, nacido el 29 de noviembre de 1875 y que falleció el 18 de julio de 1945.

Juan Calvo; natural de Crestas, nacido el 14 de abril de 1878 y que falleció el 22 de julio de 1945.

Martín Casals Gerrió; hijo de Pablo y de Rosa, natural de Bescaran, nacido el 26 de febrero de 1860 y que falleció el 22 de julio de 1945.

Dolores Corredor Clate; hija de Salvador y de Lucía, natural de Gerona, nacida el 5 de agosto de 1864 y que falleció el 7 de agosto de 1945.

Antonia Caballe Anguera; hija de José y de María, natural de Tivisa, nacida el 16 de septiembre de 1873 y que falleció el 10 de agosto de 1945.

María Pla Bach; hija de Rafael y de Rosa, natural de Arbucias, nacida el 27 de septiembre de 1871 y que falleció el 12 de septiembre de 1945.

Francisco Basso Barnils; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Angles, nacido el 22 de mayo de 1863 y que falleció el 19 de septiembre de 1945.

Emilio Font Ruiz; hijo de Emilio y de Dolores, natural de Barcelona, nacido el 4 de diciembre de 1904 y que falleció el 22 de agosto de 1945.

Anita García López, hija de Quinel y de Ana, natural de Huesca, nacida el 2 de febrero de 1900 y que falleció el 23 de agosto de 1945.

Antonio Aranda Carreras; hijo de Antonio y de María, natural de Alerre, de cuarenta y cuatro años, y que falleció el 26 de agosto de 1945.

Mariano García Crespo; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Zaragoza, nacido el 12 de abril de 1905 y que falleció el 28 de agosto de 1945.

Domínguez Cuello Bara; hijo de Vicente y de Pilar, natural de Boltaña, nacido el 10 de abril de 1896 y que falleció el 4 de septiembre de 1945.

Martin Ramada Cornabella; hijo de Antonio y de María, natural de Figueras, nacido el 8 de agosto de 1876 y que falleció el 9 de septiembre de 1945.

Salvador Mer Payets; hijo de Juan y de Julia, natural de La Bisbal, nacido el 15 de agosto de 1896 y que falleció el 10 de septiembre de 1945.

Agustín Anguille; hijo de Agustín y de Clemencia, natural de Castril, nacida el 22 de septiembre de 1913 y que falleció el 12 de septiembre de 1945.

Faustino Guisset Rosa; hijo de José y de Cristina, natural de Agullana, nacido el 29 de octubre de 1887 y que falleció el 19 de septiembre de 1945.

Jaime Rovira Szuri; hijo de José y de Dolores, natural de St. Martín de Prov., nacido el 12 de marzo de 1889 y que falleció el 27 de septiembre de 1945.

CUARTO TRIMESTRE

Dolores Cervera Gracia; hija de José y de Fontois, natural de Selva de Mar, nacida el 4 de mayo de 1903 y que falleció el 12 de noviembre de 1945.

María Miro Badella; hija de Ramón y de María, natural de Pablo del Ordal, nacida el 14 de diciembre de 1875 y que falleció el 18 de noviembre de 1945.

Julio González García; hijo de Antonio y de Saturnina, natural de Madrid, nacido el 23 de febrero de 1892 y que falleció el 23 de noviembre de 1945.

Isabel Barfoan Guittario; hija de José y de Antonia, natural de St. Cristóbal de C., nacida el 16 de febrero de 1856 y que falleció el 25 de noviembre de 1945.

Santiago García Martínez; hijo de Santiago y de Juana, natural de Almendricos, nacido el 16 de octubre de 1911 y que falleció el 28 de noviembre de 1945.

José Font Ganell; hijo de José y de María, natural de Barcelona, nacida el 5 de enero de 1873 y que falleció el 30 de noviembre de 1945.

Enrique Llorca Lloréns; hijo de Juan y de María, natural de Finestret, nacido el 5 de julio de 1892 y que falleció el 4 de diciembre de 1945.

Bernardino Lara Cruz; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Jaén, nacido el 20 de noviembre de 1916 y que falleció el 12 de diciembre de 1945.

Pablo Serra Majoral; hijo de José y de María, natural de Bescarón, nacido el 9 de mayo de 1882 y que falleció el 24 de diciembre de 1945.

María Trepiana; nacida el 2 de enero de 1863 y que falleció el 27 de diciembre de 1945.

Vicente Chust Ferrer; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Alecha, nacido el 18 de abril de 1872 y que falleció el 31 de diciembre de 1945.

Ursula Gironella Salles; hija de Jaime y de Teresa, natural de La Bisbal, nacida el 1 de enero de 1888 y que falleció el 13 de octubre de 1945.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Concurso entre casas especializadas para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de instalación de la segunda tubería en el sifón de San Vicente, en el nuevo canal, kilómetros 0,771 al 2,061

Conforme con lo aprobado por el Consejo de Administración de este Canal, en su sesión del día 20 de octubre del año actual, esta Delegación saca un concurso entre casas especializadas, para la adquisición e instalación de la segunda tubería del sifón de San Vicente, en el nuevo canal de conducción, de un metro cuarenta centímetros (1,40 metros) de diámetro interior en una longitud de mil doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros (1.265,45 metros), así como las piezas especiales, válvulas, registros, juntas de dilatación y compuertas de paso, correspondientes a esta tubería, y los apoyos de la misma, sus macizos de anclaje y apoyos especiales para el paso del arroyo de San Vicente y el camino de la Cabrera, todas ellas comprendidas en el proyecto anteriormente mencionado, aprobado por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 17 de agosto de 1948.

El importe de la ejecución material de las obras asciende a cinco millones seiscientos setenta y cinco mil quinientas cuarenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos (5.675.543,36 pesetas), y su presupuesto de contrata a seis millones quinientas ochenta y tres mil seiscientos treinta pesetas con treinta céntimos (pesetas 6.583.630,30).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis pesetas con treinta céntimos (95.836,30 pesetas).

Las proposiciones, que podrán referirse a cada una de las soluciones de tubería roblonada o soldada, indistintamente, se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II; calle de García Morato, ciento veintisiete (127), de Madrid, de diez a trece horas, hasta el en que se cumplan los treinta (30) días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso se verificará en las oficinas del Canal de Isabel II, dos días hábiles después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas.

El proyecto, presupuestos y planos que comprenden las obras a ejecutar, y los pliegos de condiciones, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la Dirección Facultativa, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de aquella y celebración del concurso, son las que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm. con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la instalación de la segunda tubería del sifón de San Vicente, en el nuevo canal de conducción, de un metro cuarenta centímetros (1,40 metros) de diámetro interior, en una longitud de mil doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros (1.265,45 metros), así como las piezas especiales, válvulas, registros, juntas de dilatación y compuertas de paso, correspondientes a esta tubería y los apoyos de la misma, sus macizos de anclaje y apoyos especiales para el paso del arroyo de San Vicente y el camino de la Cabrera, todas ellas comprendidas en el proyecto anteriormente mencionado, aprobado por

Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de agosto de 1948, se comprometo (en su nombre o en representación de quien sea) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas, y en el plazo de dieciocho meses, con arreglo al plan y medios de trabajo que se acompañan. (La cantidad, escrita en letra, expresará claramente en pesetas y céntimos el presupuesto por el que se comprometo el proponente a efectuar las obras, siendo desechada toda proposición que no se ajuste a esta condición o que añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Reglamentación Nacional de Trabajo para las industrias de la Construcción y Obras Públicas y disposiciones complementarias actualmente vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo procedente, se redactarán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, y en castellano.

Se presentarán en las oficinas durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber con signado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el mismo, la cantidad que se expresa en el anuncio, como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, o en obligaciones del Canal de Isabel II, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En estos últimos casos se depositará una cantidad no inferior al diez (10) por ciento (100), precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso, acreditando si éste ejerce algún cargo, mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar previamente que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez y familiar, seguro obligatorio, accidentes del trabajo, etc., y demás obligaciones que establece la actual Reglamentación vigente para los trabajadores de las industrias de la Construcción y Obras Públicas, así como la contribución industrial y el impuesto de utilidades.

Madrid, 2 de noviembre de 1948.—El Delegado, B. Grandá. 1.830.—O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CORDOBA

Don Rafael Pineda Calderón, Comisario de Guerra, Interventor de Transportes Militares de Córdoba.

Certifico: Que por el Ministerio del Ejército se ha dispuesto se celebre subasta para contratar durante un año los transportes por carretera de esta provincia y acarreos interiores de esta población, cuya subasta habrá de celebrarse con arreglo al anuncio, pliego de condiciones técnicas y legales y precios máximos que se insertan a continuación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, firmo el presente en Córdoba a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Rafael Pineda.

ANUNCIO.

Dispuesto por la Superioridad se proceda a contratar mediante subasta el servicio de transportes y acarreos interiores dependientes de esta Jefatura, se hace saber por el presente anuncio a los que deseen presentar proposiciones, que los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en dicha subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de dicha Jefatura, calle Lope de Hoces, número 7 (Depósito de Intendencia), todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en dicho local bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907, y Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14).

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado y escrito en papel sellado de clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, y precisamente con arreglo al modelo que a continuación de este anuncio se publica.

En el sobre de dicho pliego se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de los transportes por carretera y acarreos interiores que ha de realizar la Jefatura de Transportes Militares de Córdoba».

Será indispensable que las proposiciones vayan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, a disposición, del señor Presidente de la subasta, el importe del cinco por ciento de sus ofertas o de las chatocientas mil pesetas que se calcula importará la ejecución del servicio que se subasta.

El licitador que resulte adjudicado constituirá un depósito definitivo del diez por ciento del importe del servicio subastado.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, cuando el depósito se realice en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza de agente de cambio y bolsa o corredor de comercio que acredite la propiedad de aquella.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don ... y en su nombre y representación don ..., como representante legal del mismo, domiciliado en ... calle ... número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día ... para la subasta de los transportes y acarreos de la Jefatura de

Transportes Militares de Córdoba durante un año, así como del pliego de condiciones técnicas y legales por las que ha de regirse dicha subasta, a cuyo exacto cumplimiento me comprometo y obligo a ejecutar dichos transportes y acarreos en los siguientes precios:

Por cada quintal métrico de acarreos interiores en esta capital de tal clase de artículos y efectos ...
Por cada quintal métrico y kilómetro de recorrido en los transportes por carretera de tal clase de artículos y efectos ...

Adjuntando a esta proposición los documentos siguientes:

Cédula personal o documento que la sustituya (o pasaporte de extranjero). Los apoderados o representantes deberán exhibir, además, el poder notarial otorgado a su favor, respaldado de la Caja General de Depósitos y póliza de compras de los efectos públicos si la fianza está hecha en esta clase de valores, así como todos los documentos y requisitos que se previenen en los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba, 29 de octubre de 1948. — El Jefe de Transportes, Alfonso Sánchez.

Pliego de condiciones técnicas que han de regir para la contratación de los transportes militares por carretera dentro de esta provincia y acarreos interiores de esta localidad de toda clase de material en virtud de lo dispuesto por la Superioridad

1.º El Servicio que se pretende contratar es aquellos acarreos y transportes que la Jefatura de Transportes Militares no pueda realizar con los elementos que pudieran estar a su disposición.

2.º Para los transportes por carretera, carga y descarga de las mercancías se estará siempre a lo que determina la Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de junio de 1940 «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 163», publicado con fecha 11 de dicho mes; debiendo atenderse las partes contratantes a las variaciones que estime oportuno introducir el mencionado Ministerio de Obras Públicas.

3.º Los acarreos interiores se verificarán desde las estaciones de esta capital a las Dependencias militares de la misma y viceversa, de unas Dependencias a otras, considerándose las casas comerciales de la capital como dependencias militares para estos efectos.

4.º Los precios máximos que han de regir son los consignados en estado aparte de estas condiciones en las que se incluyen los jornales y gastos que se ocasionen en la carga y descarga de vehículos y vagones, así como el aparcamiento, y estibado en los almacenes de las distintas Dependencias, aunque éstos estén situados en pisos altos; siempre que no haya que subir más de cincuenta escalones.

5.º La duración del contrato será la de un año por lo que respecta a acarreos interiores, considerándose como tales los que previenen la condición tercera, mas aquellos que precisen realizarse desde cualquier población o cortijo de la provincia a la estación más próxima, siempre que las distancias entre ambos puntos no sea superior a cinco kilómetros. El plazo de duración del contrato comenzará a contarse desde el día que se notifique al contratista la aprobación de la adjudicación del servicio.

6.º Cuando la distancia a recorrer desde cualquier población o cortijo de la provincia sea superior a cinco kilómetros, se considerará como transporte por carretera y será verificado con arreglo a cuanto se determina en la condición segunda de este pliego; pero teniendo en cuenta la actual escasez de gasolina y neumáticos, podrá contratarse el servicio por un mes, prorrogable por meses sucesivos hasta un año, siempre que no se llegue a la supresión total de gasolina y

neumáticos; si se llegase a este extremo, una vez justificado plenamente, quedará rescindido el contrato por lo que a transportes por carretera se refiere, continuando en vigor con todas las garantías que se exige en lo concerniente a acarreos interiores, siendo obligación del contratista sustituir los vehículos de tracción mecánica por otros de tracción animal, sin que por ello se resienta el servicio.

7.º Será obligación del contratista presentarse diariamente a la hora que se señale al Jefe de Transportes Militares, en la oficina de la Jefatura, para recibir órdenes referentes al servicio, haciéndose cargo, mediante recibo firmado, de las declaraciones y guías para las expediciones, entregando, tan pronto como le sea posible, los talones que produzcan; también se hará cargo de las documentaciones para retirar las mercancías que vengán consignadas a esta plaza, las que despachará y retirará a la brevedad posible, entregando las mercancías mediante recibo a las dependencias receptoras, cuyos recibos entregará en la Jefatura como comprobante de haber ejecutado el servicio.

Si al retirar una mercancía notase falta en el número de bultos o que éstos presenten señal de haber sido abiertos, dará cuenta inmediata al Jefe de estación, suspendiendo la operación y dando aviso al Jefe de Transportes Militares, al objeto de que pueda personarse y levantar la oportuna acta.

8.º El contratista verificará dentro del día los acarreos que se le ordenase y se le haya avisado con tres horas de anticipación, para lo cual tendrá siempre a disposición de la Jefatura de Transportes Militares un camión, camioneta o carro, por lo menos, con los hombres, caballerías y útiles precisos, incluso encerrados o toldos para los días de lluvia. Si dentro del día no se terminase el acarreo ordenado, lo continuará en el día o días hábiles que precise hasta su terminación.

9.º Los acarreos que se ordenen con carácter urgente y urgentísimo los realizará el contratista seguidamente de darle el aviso y sin interrupción, hasta terminar el servicio, en los días y horas hábiles. Si en algún caso por la Autoridad Militar se dispusiera concretamente se invertieran los días y horas extraordinarias que fueran precisos, para la más rápida ejecución del servicio, el contratista lo realizará ateniéndose a las instrucciones que se le den y sin derecho por ello a reclamación alguna.

10. Para la ejecución de los transportes muy urgentes, queda obligado el contratista a presentarse, cuando se le ordene, al Jefe de Transportes, con el número de hombres, carruajes y ganado que el Jefe estime necesarios para la realización del servicio, sin distinción de día o noche no feriado; siempre teniendo en cuenta que si el Jefe estimase que alguno de los vehículos o elementos de transporte utilizados por el contratista no reúnen las condiciones necesarias para el servicio, serán sustituidos por otros buenos, en el plazo que se señale, y de no verificarlo, dispondrá el Jefe de la ejecución de los acarreos no cumplimentados, siendo de cuenta del contratista el pago de todos los gastos, cualquiera que fuese su costo.

11. Si la naturaleza del material a transportar exige el uso de artefactos o aparatos especiales para la carga y descarga y la Jefatura de Transportes contrata con ellos, se facilitarán al contratista sin remuneración alguna, debiendo devolverlos en el mismo estado, siendo de su cuenta el pago de las recomposiciones de los desperfectos que puedan producirse en la ejecución del servicio; si por la Autoridad Militar no se le pudiera facilitar dichos elementos, será obligación del contratista proporcionárselos a toda costa, para asegurar la realización del servicio.

12. De todas las faltas o desperfectos que se noten en la ejecución de los acarreos, será responsable el contratista, abonando su importe con arreglo a la valoración que formule la dependencia de procedencia, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzarse, si por existir indicios de culpabilidad, se le omite al procedimiento que corresponda.

13. Siempre que tenga que acarrear pólvoras, armas, municiones y demás material que sea necesario tomar precauciones, adoptará las que se ordenen, lo mismo durante el trayecto que en la carga y descarga, y recorrerá el itinerario procedente, aun cuando no sea el más corto, por exigirlo así la seguridad del servicio. El acarreo de dicho material sólo podrá efectuarse transportando en cada vehículo la cuantía y peso que, para mayor seguridad en el servicio, estime conveniente el Jefe de Transportes, sin que tenga el contratista derecho a reclamación alguna por no completar la carga máxima de que sea susceptible el carruaje que emplee, pudiendo ser de aplicación estas exigencias a otros servicios que requieran precauciones semejantes, y por consecuencia, de circunstancias especiales.

14. Si por la importancia de un acarreo tomase la dirección de la ejecución del mismo el Jefe de Transportes o designase para esta dirección un Auxiliar o funcionario de la Jefatura, el contratista y sus empleados ejecutarán el transporte a las órdenes de dicho Jefe o delegado, desde el momento de la recepción hasta la terminación del mismo.

15. Si por retenciones involuntarias o causas de fuerza mayor hubiese que pagar estadia en las estaciones, será abonado su importe por la Jefatura de Transportes; pero si el gasto fuese ocasionado por descuido del contratista y se retrasase la ejecución de un acarreo, será satisfecho el importe por aquel, sin perjuicio de que se le exija cualquier otra responsabilidad a la que hubiese lugar.

16. No se considerará terminado, a los efectos de pago, ningún acarreo hasta que no se haya cumplimentado cuanto se previene en la condición sexta y entregado a la oficina de Transportes la documentación autorizada por las estaciones sin reserva en las expediciones, y los recibos firmados por los Cuerpos o Dependencias en las recepciones, sin reclamación alguna.

17. El cómputo para decidir las ventajas de las proposiciones que se presenten se hará por el total servicio, que se considerará como único precio límite medio, y no por el de las partidas parciales, cuyos mayores precios no será obstáculo para omitir la proposición, siempre que en su total importe resulte más beneficioso a los intereses del Estado, con arreglo a la Orden de 29 de diciembre de 1855 («C. L. Reguera», tomo cuarto, página número 1036).

18. A los efectos de fianza para esta contratación, se calcula que el importe del servicio, en el plazo de un año, será de cuatrocientas mil pesetas.

Córdoba, 12 de marzo de 1948.—El Jefe de Transportes, Alfonso Sánchez Sepúlveda (rubricado).—Hay un sello que dice: «Jefatura de Transportes Militares.—Córdoba.»

Pliego de condiciones legales que han de regir para la contratación de los acarreos interiores y transportes militares por carretera de esta provincia durante un año, en virtud de lo ordenado por la Superioridad

Primera.—Que las proposiciones se extenderán en papel sellado de sexta clase por importe de cuatro pesetas cincuenta céntimos, según determina el apartado 5.º del artículo 27 de la vigente Ley del Tim-

bre, las que no llevarán enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma.

Segunda.—Que los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto deberán acompañar a la proposición su cédula personal o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

Los apoderados o representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Declaración en sus proposiciones de que los obreros empleados en el servicio objeto de esta licitación estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general por la Organización Nacional Sindicalista.

Asimismo declararán que no son militares, y si lo fueran, harán constar que se encuentran en las situaciones de supernumerarios, reserva o retirados.

Igualmente los que asistan como apoderados o representantes declararán en sus proposiciones que la persona por él representada no es militar, y si lo fuere, hará constar que se encuentra en cualquiera de las situaciones expresadas en el párrafo anterior, haciendo constar la Orden ministerial por la que pasó a dicha situación.

También acompañarán los licitadores recibos de estar al corriente en el pago de subsidio familiar, subsidio de vejez, seguro de enfermedad y cuota de obligación como Empresa.

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero o en idioma distinto del español, deberán estar traducidos por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y todos legalizados y visados sus firmas por dicho Ministerio.

Asimismo estarán todos los documentos reintegrados conforme a la Ley de Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

Tercera.—Que no serán admitidas las proposiciones de aquellas personas que no acrediten en debida forma reunir los requisitos y elementos necesarios para el cumplimiento de las condiciones fijadas, haciéndose constar en dichas proposiciones que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones técnicas y legales se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósito, o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 de las 400.000 pesetas, que se calcula ascenderá el importe del servicio que se contrata durante un año, haciéndose constar en dicha carta de pago que este depósito se hace expresamente para tomar parte en dicha subasta.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido o se prevenga se admitan por su valor nominal. El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio con el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta.—Que la expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere expendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

Sexta.—Que no se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garanti-

zar el servicio las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

Séptima.—Que el precio que se consignare en las proposiciones se expresará en letra por pesetas y céntimos en dicha cantidad monetaria, no admitiéndose más fracciones que las del céntimo.

Octava.—Que la subasta se celebrará precisamente en día laborable en Córdoba, en el lugar que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, sita en López de Hoces, 7, el día y hora que fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal con la asistencia de un Notario designado por el Decano del Colegio Notarial de esta capital, dando principio el acto con la lectura de anuncios y pliegos de condiciones.

Novena.—Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los licitadores que durante este tiempo pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que, pasada esta media hora y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el adverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de los transportes por carretera y acarreo interiores de Córdoba durante un año.» El Presidente los recibirá, numerándolos por orden de presentación, y los dejará sobre la mesa, a la vista del público. Una vez presentados al Presidente, los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

Décima.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta por el Secretario que falta sólo este tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer sobre presentado y se dará lectura por el Secretario, en voz alta, a la proposición en él contenida, y sucesivamente se irán abriendo y leyendo los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Undécima.—Una vez terminada la lectura de proposiciones presentadas se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llena durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Duodécima.—Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa a los intereses del Estado, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre carácter provisional, dando con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los componentes del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Décimotercera.—Las cartas de pago de depósito correspondiente a las proposiciones que no fueron aceptadas ni hayan sido objeto de protestas, se devolverán después de terminar el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstos unidos al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañan a sus proposiciones.

Décimocuarta.—La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

Décimoquinta.—Al declarar aceptada una proposición se entiende que la aceptación lleva envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército la correspondiente acta, sin cuyo requisito no comenzará a causar efecto, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

Décimosexta.—Que una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera la inmediata ejecución, el contratista tendrá obligación de efectuarlo.

Si después el contratista favorecido con la adjudicación provisional no obtuviere la definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide y abone, al precio de su proposición, la parte del servicio efectuado, sin derecho a indemnización alguna.

Si la subasta fuese anulada será postestativo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Jefe de Transportes Militares, la prestación del servicio por el tiempo indispensable para asegurar el mismo.

Décimoséptima.—Que aprobado el remate por quien corresponda, el adjudicatario tendrá la obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyendo este depósito en la misma forma que para la adjudicación provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito definitivo se constituirá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al contratista, y servirá de garantía al cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito.

Décimooctava.—El contratista tendrá la obligación de formalizar escritura pública y de entregar al Jefe de Transportes Militares, para el curso correspondiente, una primera copia y cuatro copias simples en el término de un mes, a contar desde el día que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Décimonovena.—El contratista que da obligado a entregar en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales la escritura correspondiente, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que, como consecuencia, pudieran originarse.

Vigesima.—Serán también de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura en la forma y número de ejemplares que determina la condición décimooctava, debiendo presentarse al rematante los recibos que acrediten haber sido satisfechos los derechos de inserción de anuncios.

Vigésimoprimer.—No se accederá a satisfacer indemnización alguna en concepto de intereses por demora en el pago ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos o subidas de jornales, así como el Estado tampoco intentará mermar la retribución convenida porque se supriman los citados impuestos o tarifas existentes al contratarse el servicio.

Vigésimosegunda.—El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del timbre de pagos al Estado, así como los arbitrios provinciales y municipales que se hallan establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato o sean inherentes al mismo.

Vigésimotercera.—El pago se hará dentro de los créditos disponibles, debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponda, así como las cuotas e impuestos que se enumeran en las condiciones décimooctava y vigésimosegunda.

Vigésimocuarta.—Si el contratista o su representante, dado a conocer al Jefe de Transportes, se ausentase, sin previo aviso ni autorización de dicho Jefe, de la plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al mismo que fuera necesario comunicarle se considerará como que las ha recibido y no cumplimentado, y se procederá a efectuar dicho servicio en la forma que más convenga a los intereses del Estado, a cuenta y riesgo del citado contratista.

Vigésimoquinta.—El contratista que da obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajo de menores, etc., establecidos para los patronos en el Código de Trabajo; asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentran vigentes o se promulguen durante la duración del contrato.

Vigésimosexta.—Terminado el contrato completa y fielmente por parte del contratista, el Jefe de Transportes, a cuya disposición estará constituido la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndole acredite haber satisfecho todos los gastos a que se refiere la condición vigésimotercera y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de derechos reales.

Vigésimoséptima.—Cuando el rematante no cumple las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato se anulará el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización por el perjuicio ocasionado por demora en el servicio.

2.º La celebración del nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasionen con respecto a su proposición.

Las responsabilidades a que se contraen en los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que establece la condición siguiente.

Vigésimooctava.—En todos los casos de incumplimiento, el contratista será re-

querido al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se le exija, y si la fianza prestada y los pagos que estuvieren pendientes de satisfacerle no se considerasen suficientes, se expedirá certificado del débito por el Comisario de Guerra, Interventor del Tribunal de Subasta, con expresión del capítulo, artículo y sección del presupuesto a que afecte, para que se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda Pública, ingresando el importe del débito, una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, artículo y sección del presupuesto en que resultó el descubierto.

Vigésimonovena.—Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que estos contratos den origen no se pueden resolver por más disposiciones que las especiales sobre la contratación administrativa del Ramo del Ejército.

Trigésima.—Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán en la forma que determina la condición anterior, pudiendo el contratista recurrir en última instancia a las reglas del Derecho común.

Trigésimoprimer.—En caso de muerte o quiebra del contratista quedará rescindido el contrato, a no ser que los herederos o sindicatos de la quiebra se ofrezcan llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo del Ejército, entonces, quedará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan derecho aquellos a indemnización, sino únicamente a que se les haga la liquidación de los devengos del contratista.

Trigésimosegunda.—Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprímiese el servicio a que éste se refiere o dejase de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el mismo.

Trigésimotercera.—En el acto de la subasta se tendrá presente lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional, de catorce de febrero de mil novecientos siete, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Orden circular del veintiséis de julio de mil novecientos diecisiete («Colección Legislativa» número ciento cincuenta y tres) y disposiciones complementarias.

Trigésimocuarta.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones, se regirá por los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno («Diario Oficial» número doce), la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de mil novecientos once («Colección Legislativa» número ciento veintiocho), y alteraciones posteriores de dichas disposiciones.

Córdoba, 12 de marzo de 1948.—El Comisario de Guerra, Rafael Pineda.

Estado de los precios máximos que han de recibir en la subasta para contratar el transporte por carretera en la provincia y acarreos interiores de esta capital durante un año

Clase de material	Según carga	Precio	OBSERVACIONES
TRANSPORTE POR CARRETERA			
Toda clase de material, con camiones de garantía	De 0,50 hasta 1 tonelada	2,60	Orden de 25 de octubre de 1946, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 302, correspondiente al día 29 del mencionado mes y año.
	Mayor de 1 hasta 2 toneladas	1,95	
	» 2 » 3 »	1,50	
	» 3 » 5 »	1,25	
	» 5 toneladas	1,15	
Vehículos de gas-oil	Hasta 7 toneladas	0,95	
	Mayor de 7 toneladas	0,75	
ACARREOS INTERIORES DE LA CAPITAL			
por Qm.			
Material de Artillería	Espoletas, cebos, estopines, cartucheria, detonadores, granadas de todas clases, armamento, pólvora, etc.	4,50	En los precios consignados como máximo, están incluidos los jornales por carga y descarga sobre vagón y carruajes, así como el apacamiento y estelado en almacenes, aunque éstos estén situados en pisos altos, siempre que dichos almacenes no se encuentren a una altura superior a cincuenta escalones.
Material de Ingenieros	Toda clase de material y herramienta para edificaciones y alambradas	3,75	
Material de Intendencia y medicamentos.	Piñños y viveres envasados en sacos, bidones, cajas o bombonas, paja empacada y leña	2,90	
Remolque de camiones	Remolque de un camión, coche o carro	40,00	
	Remolque de un tractor o tanque.	60,00	
	Remolque de un armón	30,00	

El precio mínimo de un acarreo será el que corresponda a cinco quintales métricos, según la clase de material.

Quando para los acarreos de material que, por su peso y volumen requieran aparatos especiales para su carga, transporte o descarga, sufrirá el aumento de un ciento por ciento, según la clase.

Quando haya que transportar explosivos, éstos tendrán un aumento del 50 por 100.

Córdoba, 12 de marzo de 1948.—El Capitán Depositario, Luis Encinar (rubricado).—Visto bueno, el Jefe de Transportes, Alfonso Sánchez Sepúlveda (rubricado).—Interviene el Comisario de Guerra, Rafael Pineda Calderón (rubricado, sellado).

Jefatura de Intendencia del II. C. E. y de los Servicios de Intendencia de la segunda Región

Informe que emite el Coronel Jefe de la misma al pliego de condiciones técnicas y legales para la contratación de los acarreos interiores y transportes por carretera en la Jefatura de Transportes Militares de Córdoba

Formulados los pliegos de condiciones técnicas y legales para la contratación en Córdoba de los acarreos interiores y transportes por carretera, de conformidad con lo dispuesto en el Título segundo del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden de 10 de enero de 1931, el Jefe que suscribe y que se honra en informar, es de parecer puede prestarse su superior aprobación a los presentes pliegos.

Sevilla, 13 de abril de 1948.—El Coronel Jefe, José Valero Rubio (rubricado).—Madrid, 22 de julio de 1948.—Examinado y conforme: El Intendente general, P. I., el Intendente del Ejército, Angel de Diego Gómez (rubricado).—Aprobado, el Director general, Antonio Alcubilla Perez (rubricado).

1.815—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a Francisco Estudillo Durán para que el día 12 del próximo mes, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar

el expediente de contrabando número 138 de 1948, incoado contra citado individuo, por aprehensión de papel de fumar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado,

Cáceres, 30 de octubre de 1948.—El Secretario, A. Moreno.

2.370—O.

GRANADA

ANUNCIO

Habiéndose formulado ante esta Delegación de Hacienda petición de devolución de la fianza que tenía constituida para responder de su cargo el fallecido Habilitado de Clases Pasivas don Eduardo Mendoza, se hace público por medio del presente anuncio por si algún poderdante tuviera que reclamar contra la gestión de dicho Habilitado ante esta Delegación en el término de tres meses, a contar de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de octubre de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

6.052—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

NUEVA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Pérez Polo. Domicilio: Fontiveros (Avila).

Objeto: Trazado de ramales de línea a 10.000 voltios y tres centros de transformación en Fontiveros, para suministro público de energía en dicha localidad y regadíos en fincas del término municipal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo

Avila, 18 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.061—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Malondra Sabater.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 70.000 kilogramos anuales.

Emplazamiento: Antonio Cánovas, número 42. Muro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.062—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Lechera de Son Suñer

Objeto: Ampliar su industria de pasteurización de leche propia de la Cooperativa con un compresor de 5.000 frigorios con motor eléctrico de 2 C. V.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Calle del Comandante Francisco Cerdá, sin número, Son Suñer, Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.064-O.

Peticionario: Don Damián Canals Arbón.

Objeto: Instalar en su industria de aceites vegetales y de semillas oleaginosas, una prensa a engranaje de cuatro columnas y un motor eléctrico de 5 caballos.

Producción: Subirá a 100.000 litros anuales.

Emplazamiento: La Huerta, Sóller.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.065-O.

Peticionario: Don Juan Nadal Vives.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería mecánica con diez máquinas de hacer cadena, un bombo, una cizalla, un berbiqui, un banco de estirar hilo a mano y un motor eléctrico de medio caballo.

Producción: Aumentará en 150.000 metros de cadenas de latón al año.

Emplazamiento: Prieto y Gaules, número 83, Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.066-O.

Peticionario: «Sumadoras Comercial, Sociedad Limitada».

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de máquinas sumadoras los elementos siguientes:

Una punzonadora a pedal; una prensa volante a fricción, 80 toneladas presión con motor de 5 CV.; un torno Rebat 1 m. entrepuntos bancada; una taladradora con motor de 1/2 CV.; una máquina Victori para aserrar; una muela esmeril; tres juegos pulidoras; dos prensas excéntricas; una máquina cepillar; una prensa a mano 6 toneladas; un juego baños completo; un motor a gasolina de 5 CV.; una máquina bordonadora; dos motores eléctricos; un cilindro con su banco y un granero con ventilador.

Producción: Aumentará hasta 1.200 anuales.

Emplazamiento: Santa Eulalia, número 102, Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.063-O.

C A D I Z

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vinícola Chiclanera, S. A. Alameda de Solano, 5. Chiclanera de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de obtención de mostos una prensa de husillo con motor de 2 HP.

Producción: 233.000 litros de mostos en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 28 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

6.067-O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Agrícolas San Isidro, S. A.

Domicilio: Córdoba, Gran Capitán, 30 duplicado.

Objeto: Instalación en Villarrubia de Córdoba de una fábrica de conservas de tomate.

Producción: Al año, 100.000 kilogramos de conserva de tomate al natural y 120.000 kilogramos de conserva de puré de tomate concentrado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n. Córdoba, 28 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

6.025-O.

Peticionario: Comercial Cordobesa de Importación y Exportación.

Domicilio: Fernán Núñez, calle Prim, número 35.

Objeto: Instalación en Fernán Núñez de una fábrica de pan de higos.

Producción: 10.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 22 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

6.024-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sergio Calvo González.

Domicilio: Calle Reyes Católicos, 21, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de biselado y pulimentado de cristales en esta capital.

Capacidad de producción anual: 20.000 m. de pulimentado; 3.000 m. de biselado y 120 metros cuadrados de espejos.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

6.056-O.

Peticionario: Don Antonio Valerón Romero.

Domicilio: Agüimes (Gran Canaria). Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en Ingenio.

Capacidad del local: 389 localidades.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

6.054-O.

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Peticionario: Don Luis Correa Medina.

Domicilio: Calle Valencia, 13, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Importación de maquinaria, para instalación de fábrica de harinas autorizada en esta capital.

Capacidad de producción diaria: La misma autorizada del tratamiento de 40.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

Maquinaria a importar: Un motor de combustión interna de 125 CV. de potencia, con valor de 135.000 pesetas y eventualmente nueve molinos de cuatro cilindros, con valor de unas 310.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

6.055-O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Pérez Rodríguez y Compañía, S. L.

Domicilio: Barruecopardo.

Objeto: Ampliar los medios de transporte y distribución de energía eléctrica, ejecutando las siguientes instalaciones: Una línea trifásica, 20.000 V., con origen en Villasbuenas, final en Cerralbo, con derivaciones a Bermellar y Valderodrigo; línea de las mismas características que la anterior con origen en La Peña, final en Sanchón de la Rivera, con derivaciones a Valsalabroso y Las Uces. Línea de las mismas características que la anterior con origen en Cabeza de Frantomantos y final en Ahigal de Villarino. Redes de distribución y subestaciones de transformación con potencia de 3-5-3-3-3-5-5-3-5-3 y 3 KVA. en los pueblos de Ahigal de Villarino, La Vidola Villaf de Samaniego, Sanchón de la Rivera, Valsalabroso, Las Uces, Valderodrigo, Bermellar, Saldeana, Barreras, Encinasola de los Comendadores, Guadramiro, Picones y Cerralbo.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 29 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Olivera García.

2.389-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Frigoríficos del Norte, Sociedad Anónima.

Domicilio: General Salazar, 14, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de cuatro nuevas cámaras, dos de mil metros cúbicos y dos de setecientos metros cúbicos, en su industria de cámaras frigoríficas y fabricación de hielo.

Capacidad de producción: Capacidad actual, 4.536 metros cúbicos; con la ampliación, 7.936 metros cúbicos.

Maquinaria a importar: Un compresor frigorífico «Booster» 10 por 10, de bajas temperaturas, con sus válvulas y accesorios.

Importe aproximado del compresor: 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, núm. 45).

Bilbao, 20 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.387—O.

Peticionario: Doñaiturria y Estancona, Sociedad Anónima.

Domicilio: Durango (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalación en su taller de fabricación de máquinas-herramientas (limadoras) de una serie de máquinas, con objeto de ampliar la producción de las máquinas-herramientas.

Capacidad de producción anual: Veinticuatro cepillos de puente de 1.500; veinticuatro tornos de 1.500; doce mandrinadoras; treinta y seis fresadoras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.386—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Industrias Cárnicas GARS».—Gordejuela.

Objeto de la nueva instalación: Montar en su fábrica de Gordejuela un centro de transformación de energía eléctrica, con dos transformadores de 75 KVA. cada uno, relación 30.000/230-133 V.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.385—O.

Peticionario: «Industrias Echarte».—Ermua.

Objeto de la nueva instalación: Montar en su fábrica de forja y estampación un centro de transformación de energía eléctrica, con un transformador de 50 KVA., relación 5.000/220-127 V. y línea aérea trifásica a 5.000 V., entre la fábrica y el centro de transformación de Zubigaray, para su enlace con Irurak-Bat.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.384—O.

Peticionario: Don Leocadio Ingunza.—Galdakano.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 13.200 voltios, derivada de la línea al aeródromo de Sondica y termina en Larramendi, término municipal de Lujua, con un transformador de 40 KVA.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.383—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA

Caducado definitivamente por la Delegación de Hacienda de esta provincia de Granada el permiso de investigación: «San Antonio», núm. 28.666, del término de Guejar-Sierra, de 20 pertenencias de mineral de cobre, por falta del pago del canon de superficie correspondiente al año 1947, de conformidad con los artículos 58 y 60 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y artículo 170 del vigente Reglamento General para aplicación de dicha Ley de 9 de agosto, de 1946 se declara franco y registrable el terreno asignado a dicho permiso de investigación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general advirtiéndose conforme a lo preceptuado en el referido artículo de la Ley y 174 del Reglamento, que no se admitirán instancias de permisos de investigación o de concesiones de explotación en el expresado terreno, hasta que no hayan transcurrido los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, presentándose los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, Reyes Católicos, 115, Granada.

Granada 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Gómez de la Barceña.

2.393—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Victorio Luzuriaga, S. A., solicita implantar un horno eléctrico de reducción de minerales y obtención de lingote de hierro y acero para una producción diaria de 6/8 toneladas en su factoría de Lasarte.

En virtud de lo dispuesto en la norma cuarta del Decreto de 12 de septiembre de 1939 se hace público, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus protestas, por triplicado, en esta Jefatura de Minas (Ramón María Lili, 1, San Sebastián), dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente anuncio.

San Sebastián, 20 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. F. Yruegas.

6.042—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe que suscribe, hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio con fecha 16 de julio del año actual, ha sido otorgada a la Sociedad «Hijos de Vázquez López» la concesión de explotación nombrada: «Ampliación a El Torco», número N-13.128, en el término municipal de Puebla de Guzmán, de 14 pertenencias de mineral de manganeso.

Huelva, 28 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

2.395—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio, ha sido decretada con fecha 31 de agosto de 1948 la caducidad, por renuncia de los interesados, del permiso de investigación de mineral de cobre: «Segunda Sierrecilla», núm. 13.160, del término municipal de Puebla de Guzmán, de esta provincia, del que eran concesionarios doña Justa y don Carlos Sundheim, declarándose franco y registrable el terreno comprendido por el mismo, de acuerdo con el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, pudiéndose admitir peticiones sobre este terreno, según el artículo 173 del referido Reglamento, transcurridos ocho días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 13 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, José de Areba.
2.394—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Atilio Ruiz de Austri, vecino de Rivabellosa (Alava).

Cantidad de agua que se pide, 176,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bayas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rivabellosa (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
2.400—O.

INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia Nacional de Medicina

En virtud de lo establecido por la Fundación Pérez de la Fanosa, la Junta directiva de esta Real Academia acordó el anuncio de diez sorteos, de doscientas cincuenta pesetas cada uno, para otorgarlos a médicos necesitados o a sus familiares (viudas, huérfanos e hijos) estas Navidades.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Corporación, de diez a once de la mañana, hasta el día 20 de noviembre próximo, acompañadas de certifi-

cado de pobreza y copia del título, para los médicos que reúnan las condiciones marcadas, y a los familiares, los susodichos documentos y partida de defunción del causante.

Madrid, 28 de octubre de 1948.—El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de febrero de 1948 falleció en Tarifa el obrero Manuel Ortiz Delgado, de treinta años de edad, natural de Tarifa (Cádiz), hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado en Aljaranda, Tarifa, que trabajaba al servicio de Miguel Catalá y Fernández de Palencia.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1948 falleció en Huesca el obrero Guillermo Rives Romeo, de veintinueve años de edad, natural de Tarragona, domiciliado en Destacamento Penal de Barasona, Puebla de Castro (Huesca), que trabajaba al servicio de «Obras y Finanzas, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de junio de 1948 falleció en la Dársena San Esteban de Pravia el obrero Celestino Becochea Navarén, de cuarenta y seis años de edad.

natural de Gautégui de Arteaga (Vizcaya), hijo de Eugenio y de Teresa, domiciliado en La Magdalena, Avilés (Oviedo), que trabajaba al servicio de Compañía Navegación Vasco-Asturiana.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1947 falleció en Vigo la obrera Otolia Gómez Seijo, de veinte años de edad, natural de Bembrive, (Pontevedra), hija de Manuel y de Emilia, domiciliada en Barrio de Bembrive, Vigo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Manuel Rey e Hijos, S. L.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de agosto de 1948 falleció en Zaragoza el obrero Valero Peco Soro, de sesenta y tres años de edad, natural de Fuentes del Ebro (Zaragoza), hijo de Manuel y de Pabla, domiciliado en Fuentes del Ebro (Zaragoza).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.068—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 15 del próximo mes de noviembre, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará, libre de impuestos y contra cupón número 53, a las acciones números 1 al 500.000, ambos inclusive, el dividendo activo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir con cargo a los beneficios del ejercicio 1948.

A las acciones numos. 500.001 al 750.000, inclusive, se les abonará la parte proporcional que les corresponda percibir por los beneficios del citado ejercicio 1948, cuando se satisfaga el cupón núm. 54.

Bilbao, 30 de octubre de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

6.076—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, se hace público que por doña Beatriz y doña María del Milagro López González, naturales de Madrid, y con residencia en la misma, se ha formulado solicitud sobre modificación de apellidos, alegando: que eran conocidas por los apellidos de López Aristimuño, o sea por su primer apellido paterno y por el segundo apellido de su madre, por las personas de su amistad y trato, así como en Centros docentes, y no por el segundo apellido, González, y que con los nombres de Beatriz y María del Milagro López Aristimuño se les dirigía la correspondencia y figuraban matriculadas en el Instituto Británico de Madrid, solicitando se les autorizase para la modificación de su apellido materno, González, sustituyéndolo por el apellido Aristimuño, también materno, quedando por consiguiente como segundo apellido a utilizar por las solicitantes el de «Aristimuño», en lugar del de «González».

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Manuel Lastres.—El Secretario, Alfredo Heraso. 6.043—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en los autos incidentales de pobreza instados por don Cándido Alonso López, representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel, contra el señor Abogado del Estado y doña María García Jiménez, para litigar con dicha señora en autos sobre nulidad de matrimonio civil, por providencia de fecha veinti-

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

MADRID

Extraviados los resguardos de depósito números 11.066, 1.244, 5.821, 15.168 y 11.368, comprensivos de 180 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, 5 por 100, 1922; 50 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, 6 por 100, 1934; 46 obligaciones Gas Madrid, 5 por 100, 1934; 26 obligaciones Gas Madrid, 5 por 100, 1934, y 90 obligaciones Madrileña de Tranvías, 5,5 por 100, 1934, respectivamente, extendidos todos a nombre de don Valentín Corripio Estrada, se hace presente que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no se recibe reclamación de tercero, se expedirán duplicados de los mismos, sin responsabilidad para el Banco.

Madrid, 28 de octubre de 1948.—J. Usobiaga. 6.057—P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Vida

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la póliza número 32, librada por Mutua General de Seguros a don Antonio Pascual Rera, emitida en 17 de marzo de 1936, se hace público por este anuncio que de no ser presentada en el domicilio social de la Mutualidad en Barcelona, calle de Balmes, 17 y 19, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, se tendrá por nula y sin efecto y se expedirá duplicado de la misma de igual fuerza y valor.

Barcelona, 28 de octubre de 1948.—Por Mutua General de Seguros, el Director-Gerente, Víctor Gaminde. 6.053—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo acordado por el Consejo de Administración en su reunión última, se hará efectivo en

el Banco Urquijo, de Madrid, a partir del día 15 del corriente mes, contra entrega del cupón número 54, deducidos los impuestos correspondientes.

Madrid, 3 de noviembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarías. 6.084—P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4. Teléfono 221110, MADRID

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de octubre de 1948: W C L G C H J Z L L D D J H C C H F E C N K A B R O A Lo que se comunica para general conocimiento. 6.048—P.

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez-Olivares y Garvira, Decano del ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que fallecido el Notario de Valencia, don Francisco García Martínez, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público, conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 6.060—P.

Don Germán Pérez-Olivares y Gavira, Decano del ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que fallecido el Notario de Torrente, don Serafín Hervella Mejías, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público, conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este

ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se ha admitido a trámite la demanda de pobreza, habiéndose acordado conferir traslado de la misma a dichos demandados, para que en el término de nueve días comparezcan y la contesten; e ignorándose el actual domicilio o paradero de doña María García Jiménez, se lleve a efecto el emplazamiento de la misma por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña María García Jiménez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

2.390—A. J.

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente incoado, por doña Aurelia Cid Díez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Arévalo González, de cuarenta años de edad, hijo de Darío e Inés, natural de Puerta de Valdecabarnes, domiciliado en esta capital, calle de Alcántara, número sesenta y nueve, de donde fué sacado por las milicias rojas y llevado a la checka del Marqués del Riscal, y de ésta a los sótanos de Palacio, de donde desapareció.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en dichos preceptos, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en este expediente.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.381—A. J.

1.ª 6-11-948

SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Arístegui, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber:

Que en este Juzgado se siguió juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Salustiano Araizoz Ituarte, en nombre y representación de la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, S. A., contra la Sociedad Gran Kursaal de San Sebastián, S. A., sobre otorgamiento de escritura y otros extremos, en los que en ejecución de sentencia se ha embargado como de la propiedad de la Sociedad demandada los derechos adquiridos por la Sociedad Gran Kursaal de San Sebastián, S. A., en virtud de contrato suscrito con la Sociedad demandante el día veintisiete de julio de mil novecientos veintidós, y que se consignan en las cláusulas quinta, sexta, séptima, octava, novena, duodécima y décimotercera del contrato que figura original en los autos y que han sido tasados en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para la subasta de dichos derechos se ha señalado el día seis de diciembre próximo venidero, y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Molins Arístegui.—El Secretario, Evaristo Ceja dor Mateo.

6.070—A. J.

ARANDA DE DUERO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Aranda de Duero y su partido, don José Ruiz-Berdejo Siloniz, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de doña Victorina Aparicio Pérez, soltera, mayor de edad, industrial y vecina de esta población, contra doña Emilia de Dompablo Martín y demás herederos desconocidos del causante don Domingo Aparicio Pérez, con quien estuvo casada aquélla, y demás causahabientes que tengan derecho a su herencia, y otros, sobre nulidad de escrituras de compraventa y cancelaciones de las inscripciones causadas por las mismas en el Registro de la Propiedad, y anotación preventiva de demanda, apreciada la cuantía en 125.000 pesetas, y de esa demanda se ha conferido traslado a los demandados, emplazando yo, el Secretario, por esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», a los citados herederos o causahabientes del don Domingo Aparicio Pérez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles comparezcan en los autos, personándose en forma en este Juzgado, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, hallándose las copias simples de la demanda, poder y documentos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Aranda de Duero, cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de la Administración de Justicia, Maximino Basoa.

6.045—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de don Edelmir Fernández Doce, vecino de Valdoviño, instruye expediente para declarar el fallecimiento de don Antonio Fernández García, hijo de Andrés y de Benita, que de dicho término se ausentó para Estados Unidos de América hace treinta y siete años, sin que se tenga noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Ricardo González-Cal.—El Secretario, R. Chantretero.

6.041—A. J.

1.ª 6-11-948

CASPE

EDICTO

Por la presente se emplaza a don Victoriano Castillo Viñao, vecino que fué de Caspe, en la actualidad de ignorado paradero, para que en el término de nueve días se persone en forma y conteste la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía que ha promovido ante el Juzgado de Primera Instancia de la misma el Procurador don Vicente Gracia Gimeno, en nombre de don Félix Ricart Rafales, de aquella vecindad, sobre adjudicación de una finca urbana proindiviso, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Caspe, 2 de agosto de 1948.—De orden de S. S.ª, el Secretario Judicial, Fernando Martínez.

6.040—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a doña María Ramírez Rodríguez, viuda de don José García Orejón, inquilina del piso tercero B de la finca número treinta y ocho de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la Carretera de San Francisco, número ocho, piso segundo, dentro del término de seis días, a contar desde la fecha en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, a fin de contestar en forma, de conformidad a lo preceptuado en la Ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal, de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a la demanda de juicio de cognición formulada en su contra y contra don Ricardo Díaz Ibañez, como concesionario, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de don Julián Otamendi Machimbarrena, apercibiéndole que si no lo verifica dentro del plazo concedido será declarada en rebeldía, pues así lo tiene acordado el señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 578 del año actual, entre las partes relacionadas anteriormente.

Se hace constar que los referidos autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la interesada, donde podrán ser examinados por la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña María Ramírez Rodríguez, viuda de don José García Orejón, cuyo actual domicilio se desconoce, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente cédula de notificación y emplazamiento, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

6.049—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita fama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

6.840

JUAREZ GONZALEZ, Vicente Santiago; casado, jornalero, de treinta años, hijo de Vita, natural de Orcera y domiciliado últimamente en Moncofar, de donde se trasladó a Barcelona; procesado en causa número 44 de 1948 por el delito de matrimonio ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nules para ser reducido a prisión.

4.068.

6.841.

TRIVINO DIAZ, Antonio; de treinta años, hijo de Manuel y de Emilia, soltero, natural de Calahorra, jornalero y vecino de Granada;

PUGA GUTIERREZ, Manuel; de veintiocho años, hijo de Vicente y de Rosa, soltero, cocinero y vecino de Granada; y **GOMEZ TRIGUEROS, Juan**; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Pinos del Rey, carpintero y vecino de Granada; procesados en causa número 56 de 1945 por el delito de hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgica para ser reducido a prisión. 4.069.

6.842
JIMENEZ JIMENEZ, Francisco; natural de Nájera, hijo de Natalio y de Quiteria; hojalatero, de treinta y cuatro años; procesado en causa número 4 de 1948 por el delito de uso público de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ser reducido a prisión. 4.070.

6.843
ERENA FRESNO, Ricardo; natural de Astillero, soltero, carpintero, de veinticinco años, hijo de Angel y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, 20; procesado en causa número 64 de 1947 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducido a prisión. 4.071.

6.844
BARRIENTOS ARROYO, Francisco; hijo de Francisco y de Agustina, casado, albañil, de treinta y ocho años, natural de Madrid y vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Andrés Puech, 14; procesado en causas números 207 de 1947 y 29 de 1948 por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial, para ser reducido a prisión.—4.072 y 4.073.

6.845
RODRIGUEZ HERNANDEZ, Juan; natural de Puerto Mazarrón (Murcia), soltero, cesterero, de diecisiete años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cádiz, 76, portería; procesado en causa número 275 de 1947 por el delito de robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ser reducido a prisión. 4.075.

6.846
GARCIA RUIZ, Antonio; natural de Sagunto, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Nicolás y de Benigna, domiciliado últimamente en Valencia, cauce del río Turia, chavola número 460, junto al puente; procesado en causa número 165 de 1947 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ser reducido a prisión. 4.076.

6.847
DIEZ BORES, Luis; de diecinueve años, hijo de Valentín y de Victoria, soltero, natural y vecino de Valladolid, Paso al Portillo, número 7; procesado en causa número 151 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ser reducido a prisión.—4.078.

6.847 bis
RAMIREZ SANCHEZ, Jesús; natural de Atienza (Guadalajara), viajante, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en causa número 38 de 1946 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para ser reducido a prisión. 4.079.

6.848
MARTI SERRA, Vicente; hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y dos años, casado, vaquero, natural de Uldecona (Tarragona); y **SERRANO RUEDA, José**; hijo de Serafín y de Ana María, de veintiséis años,

soltero, campesino, natural de Valdepeñas (Jaén); procesados en causa número uno de 1946 por peligrosidad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza para ser reducidos a prisión. 4.080.

6.849
CANO, Daniel (a) «el Cano», de cuarenta y tres años, casado, quincallero, sin domicilio fijo, natural de Ceña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 81 de 1948 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—4.474.

6.850
GOMEZ NIETO, José María; natural y vecino de Arnuíd, municipio de Villar de Barrio, soltero, labrador, de veintiseis años, hijo de Juan y de Corona; procesado en causa 26 de 1948, por hurto de tres tiras de cuero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Allariz para constituirse en prisión.—4.678.

6.851
MONTOYA ESCOBAR, Cristóbal; de veintitrés años, jornalero, natural de Dabás y vecino de Almería, hijo de Francisco y de Dolores; procesado en causa 17 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para constituirse en prisión.—4.679.

6.852
QUESADA TIJERAS, Pedro; de cuarenta años, tratante, natural y vecino de Almería, hijo de Diego y de Ana; procesado en causa 30 de 1944, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para constituirse en prisión.—4.680.

6.853
HERNANDEZ GIMENEZ, Juan; de cincuenta y dos años, del comercio, natural y vecino de Almería, hijo de Enrique y de Josefa; procesado en causa 68 de 1946, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para constituirse en prisión.—4.681.

6.854
GARCIA SANCHEZ, Enrique; de veinticuatro años, jornalero, natural y vecino de Almería, hijo de Francisco y de María; procesado en causa 119 de 1941, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para constituirse en prisión.—4.682.

6.855
MARTINEZ GARCIA, Manuel; de diecisiete años, pescador, natural de Melilla y vecino de Almería, hijo de Manuel y de María; procesado en causa 184 de 1942, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para constituirse en prisión.—4.683.

6.856
MARTINEZ GARCIA, Antonio; de diecinueve años, pescador, natural de Melilla y vecino de Almería, hijo de Manuel y de María; procesado en causa 184 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para constituirse en prisión.—4.684.

6.857
VILLARROCHA GASCÓN, José; de cincuenta y tres años, hijo de Vicente y de Teresa, jornalero, natural de Burruel (Castellón de la Plana), vecino de Zaragoza; procesado en causa 402 de 1942, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro para constituirse en prisión.—4.685.

6.858
BELTRAN LOPEZ, Pedro; de treinta y cinco años, soltero, tipógrafo, hijo de

padres desconocidos, natural de La Coruña, ambulante; procesado en causa 340 de 1947, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para constituirse en prisión.—4.686.

6.859
RIVAS VAZQUEZ, Alvaro; mayor de edad; comisionista; procesado en sumario 179 de 1948, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para constituirse en prisión.—4.690.

6.860
ESCRIBANO VILLENA, Eusebio; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Sisante; procesado en causa 7 de 1947, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva para constituirse en prisión.—4.691.

6.861
MARTIN MUÑOZ, Antonio; natural de Salamanca y vecino de León, casado, del comercio, de cuarenta y dos años; procesado en causa 98 de 1947, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada para constituirse en prisión. 4.692.

6.862
BERNAL LUZON, Antonio; mayor de edad; procesado en causa 74 de 1948, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.—4.693.

6.863
CALATRABA MARTINEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Baldomero y de Reyes, natural de Sevilla y vecino últimamente de Lérida; procesado en causa 131 de 1946, por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—4.696.

6.864
GIMENEZ MONTERO, Eduardo; de setenta y nueve años, hijo de Victoriano y de María natural de Sepúlveda, ambulante;

GIMENEZ MORENO, Ramón; de dieciocho años, hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Girona, ambulante, cesterero;

DALMAU CAPEL, María; de cuarenta y cinco años, hija de Miguel y de Raimunda, natural y vecina de Miralcamp, y

MOTOS CADIZ, Enrique; de cincuenta y seis años, hijo de Antonio y de Clotilde, natural de Canelegas, ambulante, paraguero; procesados en causa 84 de 1947 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—4.697.

6.866
HEREDIA GIMENEZ, José; de treinta y cinco años, casado, calderero, natural y vecino de Lérida, y

BAUTISTA HEREDIA, Carmen; de diecisiete años, soltera, cesterera, natural y vecina de Albesa; procesados en sumario 75 de 1948, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—4.698.

6.866
GOLMAR LUQUE, Antonio; natural del Fuente de Vallecas y vecino de Madrid, Don Ramón de la Cruz, 7, bajo, o Don Ramón, 7 bajo (Puente Vallecas); hijo de Bienvenido y de Josefa, de dieciocho años, soltero; procesado en causa 139 de 1947, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para constituirse en prisión.—4.699.

6.867
PARDO MENEZES, Luis; que usa también el nombre de Luis P. Cazo Pardo, natural y vecino de Madrid, General Pardiñas, 103, hijo de Rufino y de Milagros, de veintidós años, soltero, tornero; procesado en causa 123 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para constituirse en prisión.—4.760.

6.868
ALBENDIA LUNA, Emilio; y
ALBENDIA LUNA, Alfonso; naturales y vecinos de Tetuán de las Victorias, hijos de Andrés y de Petra, solteros, jornaleros, de veintitrés y de catorce años, respectivamente, domiciliados últimamente en la calle de Colón, 51, patio, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario 175 de 1948, por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, Secretaria de don Antonio Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.—4.701.

6.869
ARMÁN NOVO, Maximino; de veintidós años, soltero, embalador, hijo natural de María, natural de La Coruña, y que habió últimamente en el callejón del Mollizo, 7; procesado en sumario número 273 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid a constituirse en prisión.—4.703.

6.870
ANDRES MARTINEZ, Manuel; natural de Cartagena, casado, electricista, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Diego y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, 12, 3.º, 3.º; procesado en causa 406 de 1945, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—4.770.

6.871
ISABEL URANGA AGUIRRE, María; natural de Pasajes de San Pedro, casada, sus labores, de treinta años de edad, hija de Julián y de Juana, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Vidrio, número 10, 1.º, 1.º; procesada en causa 132 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—4.772.

6.872
APARICIO, Martín; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 195 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—4.771 y 4.773.

6.873
VENTURA DEL RIO, Carmelo; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Juan y de Eusebia, domiciliado últimamente en Barcelona, Pensión Levante; procesado en causa 122 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.774.

6.874
EDO, Elov; de unos veinte años, de estatura regular, rubio, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 265 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.775.

6.875
GUTIERREZ FRAGA, Félix; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Epifanio y de María, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en San José, 41; procesado en sumario 94 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—4.776.

6.876
GINES JODAR, Mateo; de cuarenta años, jornalero, casado, natural de Torre (Almería), domiciliado en Ribarroja de Ebro y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa para constituirse en prisión.—4.777.

6.877
BAENA CUERVA, Juan; de cincuenta y tres años, hijo de Juan y de Carmen, casado, del campo, natural y vecino de Granada, que estuvo domiciliado en calle de Solares, número 1; procesado en causa 6 de 1947, sobre tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para constituirse en prisión.—4.778.

6.878
VIDAL VILAS, Manuel; de treinta y seis años, casado, chófer, hijo de Rogelio y Leonor, natural de Vilaboa y vecino de Vigo, Ramón Nieto, 41; procesado en causa 201 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—4.369.

6.879
BATET RIUS, José María; de treinta y cinco años, de estatura alta, rubio, hijo de José y de Marina, soltero, Maestro, natural de Bonastre (Tarragona), vecino que fué de Barcelona y que en el mes de agosto de 1946 se trasladó a Madrid; procesado en causa 8 de 1945, sobre malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell para ser reducido a prisión.—4.371.

6.880
BELLO, Laura; viuda de Manuel Fernández Simóns, de treinta y ocho años, estatura regular, pelo negro, y su hijo Manuel Fernández Bello, que tuvieron su domicilio últimamente en la parroquia de Luneda, del partido La Cañiza; procesada en sumario 4 de 1946, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza.—4.362.

6.881
PRADO GONZALEZ, Manuel; de treinta y seis años, natural de La Estrada, vecino de Vigo y últimamente en La Estrada-Aguilons, casado, chófer, hijo de Generoso y de María, con instrucción; procesado en causa 101 de 1946, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—4.366.

6.882
FANDINO TRONCOSO, José Manuel; de cuarenta años, casado, peón, natural de Leire, Ribadumia hijo de María y vecino últimamente de Padrenda-Meaño (Pontevedra); procesado en causa 180 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—4.367.

6.883
PRADO MUNIZ, Ramón; de treinta y seis años, natural de Meis (Pontevedra) y vecino últimamente de Marcón, casado cantero hijo de Francisco y de Carmen; procesado en causa 139 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para ser reducido a prisión.—4.368.

6.884
PELAEZ PEDRERA, Ludivina; de veintitrés años, soltera, hija de José y de Encarnación, natural de Tineo y vecina de Gijón, y

SUAREZ CASTRO, María; de diecinueve años, soltera, sus labores, y vecina de Gijón y ausentes ambas en ignorado paradero; procesadas en el sumario número 93 de 1947 por hurto; comparecerán dentro del término de ocho días en la Prisión Preventiva de Oviedo.—4.493.

6.885
RAMON PALET, Jaime; de estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz corriente, color del rostro sano, de

dieciséis años; procesado en el sumario número 3 de 1948 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro.—4.495.

6.886
SANS TAT ERNESTO, Jesús; del que se ignora sus circunstancias, siendo sus señas personales las siguientes: bajo, moreno, con una cicatriz junto a la ceja izquierda, pelo liso, teniendo varias calvas, nariz recta, ojos negros, los dientes de la mandíbula superior postizos, de pasta; natural de Madrid y de profesión chófer; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Tarrasa número 12, tercero; procesado en causa número 105 de 1948 por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona.—4.496.

6.887
OLIVA DIAZ, Antonio; de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Francisco e Isabel, natural de Valencia y con domicilio en la misma, Guillén de Castro, número 45, teniendo domicilio también en Salamanca, Camino Estrecho de la Hardegüela, 14; procesado en causa número 63 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión.—4.498.

6.888
MARTINEZ ARRESE, Angel; natural de San Sebastián, soltero, sastre, de veintisiete años, domiciliado últimamente en calle de Fernán González, número 7; procesado en causa 178 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, Secretaria del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.—4.476.

6.889
DE LAS HAZAS MORA, Dionisio; cuyas circunstancias personales y paradero se ignora; procesado en causa 89 de 1948, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para constituirse en prisión.—4.478.

6.890
SALAZAR FERRER JELA, Aquilino; de treinta y cinco años, casado, natural de Santovenia (Zamora), vecino de Salamanca, hijo de Diego y de Pura, tratante, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Tentenecio, 8; y

ROMERO RIOS, Luis; de veintiséis años, casado, natural de Madrid, ambulante, hijo de Juan y de Dolores, cesterero, cuyo actual paradero se desconoce; procesados en sumario 6 de 1948, sobre robo de una cerda en término municipal de La Zarza (Valladolid); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo para constituirse en prisión.—4.480.

6.891
BARCIA, Luz; de treinta y un años, hija de padres desconocidos, soltera, sirvienta, natural del Hospicio de Pontevedra y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Bar Galicia; procesada en causa 176 de 1947, sobre aborto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—4.481.

6.892
TALLO BAUZA, Luis; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Juan y de Emilia, Jefe de Telégrafos, natural de Madrid y vecino que fué de la misma, en la casa de Telégrafos; procesado en causa 82 de 1948, por malversación de fondos públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—4.482.

6.893
GARCIA CASTILLA, Manuel; natural de Puente Genil, soltero, camarero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de

Natividad, domiciliado últimamente en Puente Genil, calle de Juan Rodríguez, 22, bajo; y

RUIZ VALERO, Juan; natural de Requena, soltero, ayudante de cocina, de cuarenta y seis años, hijo de Ignacio y de Angeles, domiciliado últimamente en Valencia, Camino de Moncada, 4, bajo; procesados en causa 156 de 1941, por el delito de robos.

ALBINANA CALATAYUD, Vicente; natural de Ollería, soltero, albañil, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 92 de 1944, por hurto.

FERNANDEZ BENITEZ, Juan Crisóstomo; natural de Puebla de la Reina, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Juan y de Rafaela, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 124 de 1945, por robo.

GARCIA GALLEGU, Angel, natural de Manzanares, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Angel y de Juliana, domiciliado últimamente en Valencia; y

CONZALEZ MANAS, José; natural de Puente de Vallecas, soltero, pintor, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Demetria, domiciliado últimamente en Valencia; procesados en causa 151 de 1945, por robo.

«EL CHISPITA» y «El Madrileño», cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran; procesados en causa 162 de 1945, por robo.

JIMENO MARTINEZ, Ramón; natural de Sevilla, casado, empleado, de cincuenta y cuatro años, hijo de Casimiro y Francisca, domiciliado últimamente en Alboraya; procesado en causa 174 de 1945 por malversación de caudales públicos.

FAJARDO CORTES, Encarnación; natural de Alcaudete, viuda, labores, de cuarenta y dos años, hija de Luis y de Teresa domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 254 de 1945, por daños.

HERRANZ, Luis; procesado en causa 312 de 1945, por estafa.

FERNANDEZ GARCIA, Angel; natural de San Clemente, soltero, aprendiz, de diecisiete años, hijo de Pedro y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 367 de 1945, por hurto.

DELGADO TORRES, Juan, natural de Málaga, casado, zapatero, de treinta y siete años, hijo de Bartolomé y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 170 de 1946, por hurto.

VARGAS ESPIGARES, Luisa; natural de Valencia, soltera, sus labores, de dieciocho años, hija de Felipe y de Josefa, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 254 de 1946, por falsedad.

SCHIFER BOLEY, Máximo; natural de Pfullingen (Alemania), casado, empleado, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 276 de 1946, por tenencia ilícita de arma de fuego.

GARCIA BUITRO, Faustino; natural de Madrid, casado, viajante, de treinta y ocho años, hijo de Faustino y de Cristina, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 298 de 1946, por apropiación indebida.

SANCHEZ COLLADO, Domingo; natural de Aldaya, casado, ex Guardia civil, de treinta y seis años, hijo de Domingo y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 304 de 1946, por estafa.

TOLSA LLINARES, Juan; natural de Villajoyosa, soltero, de veintidós años, hijo de Juan y de Vicenta; procesado en causa 346 de 1946, por apropiación indebida.

OLIVER NACHER, Antonio; procesado en causa 350 de 1946, por apropiación indebida.

LAFUENTE QUESADA, Félix; natural de Haro, de unos veinte años; pro-

cesado en causa 399, por apropiación indebida.

TAMARIT VALERO; Miguel; natural de Moncada, soltero, albañil, de treinta años, hijo de Rafael y de Herminia, domiciliado últimamente en Moncada; procesado en causa 429 de 1946, por tenencia ilícita de arma de fuego.

SANCHIS ALONSO, Alfredo; natural de Valencia, mecánico dentista, de treinta y un años, hijo de Alfredo y de María, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 421 de 1946, por estafa.

ESTRADA, José Luis; procesado en causa 436 de 1946, por estafa.

RIAZA LOPEZ, Pablo; natural de Valencia, casado, pintor, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 463 de 1946, por robo y hurto.

SANCHEZ FRIAS, José Arturo Eugenio; natural de Molinicos, casado, chófer, de veintiocho años, hijo de José y de Fe, domiciliado últimamente en Yeste; procesado en causa 519 de 1946, por estafa y tentativa de estafa.

CAMPOS GARCIA, Jesus; natural de Madrid, ayudante de chófer, de veintitrés años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 473 de 1946, por tenencia de propaganda ilegal.

MIRALLES LOPEZ, José Daniel; natural de Enguera, casado, jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Enrique y de Victoriana, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 527 de 1946, por estafa.

VALERO CASANOVES, Ernesto; GOME MARTINEZ, Pedro; UN TAL LLANTAS;

ALAPONT BONET, Antonio; ASENSIO COLLADO, Ramón; SANCHEZ LORENTE, Antonio;

UN TAL ESTEBAN; UN TAL PELLUQUERO;

UN TAL JOSE (a) «Panadero»; UN TAL ROGELIO;

UN TAL PEPE; UNA TAL ROSARIO;

UN INDIVIDUO que se titula Coronel Jefe de la Agrupación de Guerrilleros de Levante;

UN TAL RAMON; RAMON CARRASCO, Pablo;

VILLANUEVA ALMENAR, Salvador; MANEZ COLL, Juan;

PUIG MINANA, Eduardo; sin que consten más datos de filiación de los mismos; procesados en causa 543 de 1946, por rebelión; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia para constituirse en prisión.—4.781.

6.894
DE SILVA OLIVEIRA, Miguel; de treinta y seis años, casado, comerciante, natural y vecino de Oporto (Portugal), en calle Largo Ducampo Lindo, núm. 49, con residencia accidental en Vigo, en la Confitería Arrondo, situada en la calle Colón, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 12 de 1948, por impudencia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Estepona.—4.752.

6.895
GOMEZ SANCHEZ, Vicente; de veinticinco años, casado, del campo, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Benahomá (Cádiz) y domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en sumario 233 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión.—4.753.

6.896
MARTINEZ MARTINEZ, Eleuterio; de veinticinco años, soltero, natural de Quesada (Jaén), hijo de Antonio y de Martina, del campo, y vecino últimamente de Algar, calle Cobos; procesado en sumario núm. 58 de 1943, por hurto;

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera.—4.754.

6.897
MANUEL COSTA, Francisco; de veintinueve años, casado con Hortensia Costa Fernández, de nacionalidad portuguesa, que tuvo su último domicilio en Ribadavia, barrio de la Guinza, estatura mediana, pelo y barba negros, moreno, cara redonda cejas pobladas; procesado en sumario 14 de 1948, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza para constituirse en prisión.—4.756.

6.898
BURGUENO LOPEZ, Crisanto; natural de Monte Aguis (Guadalajara), hijo de Mariano y de Juliana, de treinta y ocho años, casado, impresor, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Silvio Abad 6; procesado en causa núm. 172 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid.—4.759.

6.899
PRADO DE MIGUEL, José Ramón; de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Ramón y Nicolasa, soltero, barbizador, que habitó últimamente en Huesca, calle de las Huertas, 1; procesado en causa núm. 86 de 1940, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—4.760.

6.900
RICO HERNANDEZ, Ernesto; natural de Algeciras, soltero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Valdecilla, núm. 7. Hotel (Colonia de la Cruz del Rayo); procesado en causa núm. 339 de 1947, por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión.—4.761.

6.901
SANTOS DON, Bernabé; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, 31; procesado en causa núm. 40 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para constituirse en prisión.—4.762.

6.902
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Amancio; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Aspariegos (Zamora) y últimamente vecino de Bilbao, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 59 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián para constituirse en prisión.—4.666.

6.903
CARRO RIOS, Elias; de treinta y un años, casado, albañil, hijo de Ramón y de Margarita, natural de Madrid y con domicilio en dicha capital, Sol y Ortega, 57, o en Mártires de la Ventilla, 57 (Tetuán de las Victorias), que también ha usado los nombres de Elias Menéndez Rios, Salvador Patifio Lozano y Elias Carrasco Rios, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 92 de 1948, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia para constituirse en prisión.—4.667.

6.904
FERNANDEZ PINTADO, Juan-Rankin; de treinta y dos años, Maestro nacional, hijo de Juan y de Estrella, natural de Madrid, vecino de Tolosa, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 19 de 1948, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para constituirse en prisión.—4.668.

6.905
IRIGORAS ELGARRIETA, Félix; de cuarenta y dos años, jornalero, hijo de

Andrés y de Dolores, natural de Andoain y vecino del mismo (calle Lerramendi, 15), hoy en ignorado paradero; de estatura regular, algo grueso, castaño, peinado hacia atrás, con muchas entradas, con una cicatriz en el occipital, vestido con traje negro a rayas blancas y una camisa de lanilla a cuadros de color rojo; procesado en sumario 44 de 1948, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para constituirse en prisión.—4.669.

6.906
SALA GARCIA, Rafael; quien también y al parecer se le conoce por Blas Peón Foronda, de treinta y cinco años, casado, natural de Barcelona, calle Pasaje de Font, vecino de Tolosa y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para constituirse en prisión.—4.670.

6.907
MONTERDE SANZ, José; natural de Valencia, soltero, ebanista, de veintitrés años, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, calle 102 del Plano, número 18. 1.º; procesado en causa 46 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.—4.671.

6.908
GOMEZ *MALDONADO, Francisco; vendedor de Lotería ambulante, con domicilio últimamente en Málaga, plaza de Santa María, número 35, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 36 de 1948, sobre falsedad, contra otro y dicho procesado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para constituirse en prisión.—4.673.

6.909
BALLESTER GENESTAL, Santiago; de treinta y cinco años, casado, natural de Valencia, cocinero, hijo de Santiago y Trinidad, cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia; y

FERNANDEZ MIRALLES, Carlos; de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Alcoy, chófer, hijo de Joaquín y de Josefa, cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia; procesados en causa 10 de 1946, sobre tentativa de estafa; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería) para constituirse en prisión.—4.675.

6.910
JOAQUIN (a) «Mano Fatal»; súbdito portugués, de unos veintinueve años, soltero, pelo rubio, rizado, alto, contrabandista, vecino de Almeida (Portugal); procesado en causa 44 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo para ingresar en prisión.—4.372.

6.911
NUNEZ CRUZ, Vicente; de dieciocho años, soltero, empleado, hijo de Agustín y Vicente, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, pasaje Ravina, 9; procesado en causa 215 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Cristóbal de La Laguna para ingresar en prisión.—4.374.

6.912
GONZALEZ MARRERO, Isidoro; de dieciséis años, sin oficio, hijo de Francisco y María, natural de La Laguna y vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 52 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Cristóbal de La Laguna para ingresar en prisión.—4.375.

6.913
HERNANDEZ PEREZ, Mateos; de veintiséis años, soltero, chófer, hijo de Eugenio y Cándida, natural y vecino de Garachico (Tenerife); procesado en sumario 265 de 1947, por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de San Cristóbal de La Laguna para ingresar en prisión.—4.376.

6.914
«CHATO DE LA ESTERQUERA»;
«CHUPA PAN»;
«EL SECO»;
y
«EL ESPANITA»; procesados en causa 229 de 1948, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ingresar en prisión.—4.377.

6.915
LOPEZ MANDILLO, Jesús; natural de Madrid, soltero, comerciante, de veinticuatro años, hijo de Jesús y Carmen, domiciliado en Doña Blanca, 5; procesado en causa 127 de 1948, por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.—4.378.

6.916
SUBIRON MARCOS, Jesús; empleado de la Compañía «Caja Previsora de Crédito, S. A.», vecino de Madrid, Sombrette, 9; procesado en causa 105 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes con el fin de constituirse en prisión.—4.379.

6.917
CARMONA HERNANDEZ, Ernesto; de dieciséis años, soltero, empleado, hijo de José y Dolores, natural de Santa Cruz de La Palma y vecino de Santa Cruz de Tenerife, Canales Bajas, 51; procesado en causa 105 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife con el fin de constituirse en prisión.—4.382.

6.918
MONDEJAR RUIZ, Juan Antonio; hijo de Joaquín y Angeles, natural de La Carolina (Jaén), de treinta años, residente en la Colonia Penitenciaria Militarizada de Talavera de la Reina (Alberche); procesado en causa 5 de 1948, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina con el fin de constituirse en prisión.—4.383.

6.919
CUESTA ROMERO, Pedro (a) «Rajao»; de treinta y tres años, soltero, ex guardia municipal, hijo de Hilario y Juana, natural de Totana, vecino que fue de Barcelona; procesado en causa 22 de 1940, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana para ingresar en prisión.—4.384.

6.920
DEL PINO JIMENEZ, Carlos; de veintiséis años, soltero, peluquero, natural de Madrid y vecino de Barcelona; procesado en causa 92 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ingresar en prisión.—4.646.

6.921
CORTES FERNANDEZ, Trinidad; procesada en sumario 6 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada con el fin de constituirse en prisión.—4.647.

6.921 bis
ORTIZ, Juan (a) «Gonzalo»; procesado en sumario 6 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para ingresar en prisión.—4.648.

6.922
MENA GURAL, Melchor; de veintiún años, hijo de Juan y de Engracia, natural de Luesia, vecino de Casada; procesado en sumario 47 de 1946, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aoiz para ingresar en prisión.—4.649.

6.922 bis
MARTRET FUJOL, Pablo; natural y vecino de Barcelona, Berlín, 1, casado, del comercio; procesado en sumario 471

de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para ingresar en prisión.—4.651.

6.923
HUGUET, Carlos; de cincuenta y ocho a sesenta años, estatura regular, cabello canoso, cara alargada, cejas pobladas, con acento catalán, vecino de Barcelona, Bajada de San Miguel, 1; procesado en sumario 156 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para ingresar en prisión.—4.653.

6.924
GONZALEZ RUIZCAS, José; de veintisiete años, soltero, albañil, natural de Mahora (Albacete) y vecino de Albacete, barrio de la Estrella; procesado en causa 49 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Casas Ibañez para ingresar en prisión.—4.654.

6.925
LINARES RIOS, Pedro; natural y vecino de Valdepeñas, casado, carrero, de treinta y seis años; procesado en causa 53 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ingresar en prisión.—4.655.

6.926
ROMERO CORDOBA, Francisca; natural de Llombay, casada, sus labores, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Carmina, vecina de Castellón, Segorbe, 50; procesado en causa 108 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ingresar en prisión.—4.656.

6.927
GARCIA DE LAS BAYONAS Y BARROSO, Juan; hijo de Matías y Josefa, natural de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), casado, feriante, de treinta y ocho años, vecino de Puertollano; procesado en causa 84 de 1945, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ingresar en prisión.—4.657.

6.928
JIMENEZ ORGA (a) «El Monago», Enrique; que usa también los nombres de Angel Salóñ Yarzán, Angel Jiménez Martínez y Eugenio Zacarías Labuena, de treinta y dos años, hijo de Salvador y de Felisa, natural y vecino de Madrid, casado, vendedor ambulante, el que para no ser identificado se ha quemado las primeras falanges de los diez dedos de sus manos; procesado en causa 98 de 1947, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para constituirse en prisión.—4.658.

6.929
LOPEZ MORENO (a) «Cata-ollas», Antonio; hijo de Miguel y de Josefa, de cincuenta y un años, del campo, veda; procesado en causa 94 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada para ser reducido a prisión.—4.661.

6.930
GONZALEZ FERNANDEZ, Jesús; natural de Collazo, en el concejo de Aller, soltero, minero, de veinticinco años, hijo de Jesús y de Teresa, domiciliado últimamente en Ujo; procesado en sumario 81 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, para constituirse en prisión.—4.663.

6.931
ALVAREZ CAMPO, Aladino; natural de Mieres, soltero, minero, de veinte años, hijo de Serapio y de Julia, domiciliado últimamente en Mieres, barrio de Oñón; procesado en sumario 106 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para constituirse en prisión.—4.664.

6.932

CAMPS OLTRA, vicente; de treinta y nueve años, natural de Castellón de Rugat, hijo de Joaquín y de Cristina, casado con Petra Osés, albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 21, tercero, primera; procesado en sumario 85 de 1946, sobre daños y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—4.665.

6.933

VILLANUEVA GUILLERREZ, Claudio; de cincuenta años, soltero, obrero, natural de Menasalvas (Toledo), hijo de Andrés y de Juliana, actualmente en ignominioso paradero; procesado en causa número 11 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión.—4.733.

6.934

SOLA FERNANDEZ, Manuel; de veintisiete años, soltero, barbero, natural de Gergal y vecino de Fuente Santa, hijo de Antonio y de Matilde; procesado en sumario número 116 de 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería para constituirse en prisión.—4.734.

6.935

TRALLERO, Luis; casado, vecino de Barcelona, calle Casanova, núm. 93-95, 3.º 2.º; procesado en sumario número 295 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.—4.735.

6.936

BADIA GIL, Eduardo; natural de Teresa (Viver), casado, del comercio, de cincuenta y un años, hijo de Faustino y de María, domiciliado últimamente en Barcelona calle Fruta, 3, principal, segunda; procesado en causa núm. 234 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.739.

6.937

CUESTA GARCIA, Luis; de unos cincuenta años, casado, vecino de Barcelona, calle Merced; procesado en causa núm. 56 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.740.

6.938

SARASQUETA BERASALUCE, Luis; hijo de Luis y de Florentina, de veintinueve años, natural de Eibar, soltero, pastelero, vecino de Barcelona, Paseo de Montjuich núm. 6; procesado en causa número 127 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.741.

6.939

COLOMINAS OLIVERAS, José; hijo de Timoteo y de Carmen, de cuarenta y cinco años, natural y vecino de Barcelona, calle Rosellón, núm. 302, 5.º, 2.º, casado, comerciante; procesado en causa núm. 293 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.742.

6.940

PONSI PEREZ, Juan; hijo de Pablo y de Francisca, de cincuenta y seis años, natural y vecino de Barcelona, calle Radas, núm. 13, 2.º, 2.º, casado, del comercio; procesado en causa núm. 277 de 1946 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.743.

6.941

GARCIA NUNEZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, de diecisiete años, natural de El Ferrol del Caudillo, soltero, pintor, vecino de Barcelona, calle Mediodía, 3, 1.º, 1.º; procesado en causa

núm. 397 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.744.

6.942

ALVAREZ BLANCO, Fernando; hijo de Higinio y de María, de veinticuatro años, natural de Oviedo, soltero, pintor, vecino de Barcelona calle Validoncella, 20 (Albergue Municipal); procesado en causa núm. 50 de 1947 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona para ser reducido a prisión.—4.745.

6.943

AMENEGUAL GARCIA, Juan; natural de Santany (Mallorca), cuyas demás circunstancias se ignoran; y

LLEONAR, Juan; chófer, cuyas demás circunstancias asimismo se ignoran; procesados en sumario núm. 172 de 1948, por contrabando; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—4.746.

6.944

LOPEZ LLOPERA, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 94 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona número 15 para constituirse en prisión.—4.747.

6.945

HILARIO BLAS, Santiago; de treinta y dos años, casado, plomero, hijo de María-Consuelo, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), Torre, 122, tercero; procesado en sumario número 34 de 1937, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para constituirse en prisión.—4.750.

6.946

LOPEZ PAZ, Benito; de treinta y tres años, casado, sin profesión, hijo de Andrés y Josefa, natural de Cambre (La Coruña), vecino de Santa Cruz de Mará; procesado en sumario 220 de 1948, por hurto y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.—4.399.

6.947

LOPEZ CAMPOY, Ana María; de veintisiete años, hija de Juan y Catalina, casada, natural de Barcelona, sus labores, vecina de Ibiza (Baleares); procesada en sumario 16 de 1947, por falsedad en documento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza con el fin de constituirse en prisión.—4.400.

6.948

RODRIGUEZ-MARCOS, José; de cuarenta y dos años, casado, Profesor de orquesta, natural de Alicante; procesado en sumario 10 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledsma con el fin de constituirse en prisión.—4.401.

6.949

PEREA JIMENEZ, Pedro; natural de Córdoba, hijo de Pedro y Antonia, de veinticuatro años, soltero, dependiente, domiciliado en la calle de la Fe, 12; procesado en causa 344 de 1940, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid con el fin de constituirse en prisión.—4.403.

6.950

SAEZ VILLORIA, Primitivo; natural de Turón (Oviedo), casado con Carmen Martín Alvarez, minero, hijo de Primitivo y Carmen, de veinticinco años, vecino de Turón; procesado en sumario 71 de 1948, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para ingresar en prisión.—4.404.

6.951

RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Guillermo; natural de los Cuarteles de San Francisco, Turón (Oviedo), soltero, minero, de veinticuatro años, hijo de José

y Francisca, de estatura baja, compleción fuerte, barba poblada, pelo castaño, ojos negros, color sano; procesado en sumario 81 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para ingresar en prisión.—4.405.

6.952

VAZQUEZ LOPEZ, Enrique; natural y vecino de los Cuarteles de San Francisco, Turón (Oviedo), soltero, minero, de veinticuatro años, hijo de Enrique y Visitación, de mediana estatura, compleción fuerte, muy cerrado de barba, pelo castaño, ojos negros; procesado en sumario 81 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para ingresar en prisión.—4.406.

6.953

GARRIGA GALIANO, María; vecina de Barcelona, Provenza, 287; procesada en causa 260 de 1948; por desobediencia a la Autoridad judicial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.—4.385.

6.954

CUSTARDOY BOSIO, Aurora; natural de Santander, soltera, de veinticuatro años, hija de Pablo y María, vecina de Barcelona, Barbara, 8; procesada en causa 507 de 1947, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.—4.386.

6.955

GARCIA VIDAL, Manuel (a) «Centella»; vecino de Barcelona; procesado en sumario 52 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ingresar en prisión.—4.387.

6.956

TORTOSA MEDINA, Juan; natural de Ferreira (Granada), viudo, leñador y cedacero, hijo de Manuel y Rosa, de cincuenta y seis años, cabello entrecano, cejas al pelo, nariz recta, barba puntiaguada, talla 1,600 metros, chaqueta marrón con rayas blancas y pantalón del mismo color; procesado en sumario 54 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja con el fin de constituirse en prisión.—4.388.

6.957

ESCAMILLA ANTEQUERA, José; de treinta y cuatro años, representante de teatro, casado, hijo de Juan y Carmen, natural de Ciudad Real y vecino de Manzanares; procesado en causa 274 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos con el fin de constituirse en prisión.—4.389.

6.958

ORTEGA SERRANO, Julián; conocido por Laureano, de cincuenta y un años, hijo de Estanislao y Onofia, natural de Cabezarados y vecino de Zalamea de la Serena, comerciante; procesado en causa 58 de 1946, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para ingresar en prisión.—4.390.

6.959

MONTERO RUIZ, Francisco; de diecinueve años, hijo de Antonio y Juana, soltero, natural de Chillón, hojalatero ambulante, que residió en Cabeza del Butey; procesado en causa 60 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera con el fin de constituirse en prisión.—4.391.

6.960

CORRALES ALMEIDA, Lorenzo; de unos cuarenta años, hijo de Valentín y Germana, soltero, natural de Salamanca, vecino de Córdoba, vendedor ambulante, que residió en Hinojosa del Duque; procesado en causa 54 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para ingresar en prisión.—4.393.

6.961
VILLALBA FERREROS, Antonio; de dieciocho años, soltero, carpintero, hijo de Antonio y Luisa, natural y vecino de Sobradelo (Villagarcía, Pontevedra); procesado en sumario 504 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña con el fin de constituirse en prisión.—4.398.

6.962
FLORES CARRASCO, Clemente; hijo de José y de María, natural de Ubrique (Cádiz) y vecino de Jerez de la Frontera, de treinta y dos años, jornalero, soltero; comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ingresar en prisión, decretada en la causa que se le sigue por hurto con el número 60 de 1947, 4.303.

6.963
FERRER MONCHU, Cecilio; natural de Valencia, soltero, jornalero, de dieciocho años; hijo de Emilio y de María, con domicilio últimamente en Alcira, en la Partida de Tisneres, 7; procesado en causa 149 de 1946, por robo; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para ingresar en prisión.—4.304.

6.964
GARCIA MEDINA, Francisco; de unos treinta y cinco años, vecino al parecer de Ubeda (Jaén), de estatura más bien alta, fuerte, rubio, que últimamente en el año 1944 estuvo en Las Casas (Ciudad Real) donde vendió una caballería a Francisco Ramírez Ruiz; comparecerá, dentro del plazo de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Almagro, para ingresar en prisión, decretada en el sumario 43 del año 1944, por hurto de caballería.—4.305.

6.965
Cuatro individuos que la noche del día 5 al 6 de octubre de 1945 acompañaban al procesado Francisco Ruiz Arona a cometer robo de géneros en el establecimiento perteneciente a Florencio Luján Almazán, sito en el pueblo de Narboneta; comparecerán, dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Cañete como procesados en el sumario 40 de 1945, por robo.—4.308.

6.966
CONDE BALLESTEROS, Marcial; de cuarenta y siete años, casado, sastre, hijo de Bernardino y Tomasa, natural de Zamora; comparecerá, en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ingresar en prisión, decretada en el sumario 24 de 1948, por estafa.—4.309.

6.967
SERRANO CARDENAS, Luis José (a) «Buen hombre», natural de Bailén, soltero, ceramista, hijo de Luis y de Isabel, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Bailén, calle de Pérez Galdós, 58, bajo; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carlet, sito en la calle del Maestro Martínez, 3, principal para ingresar en prisión, decretada en el sumario 17 de 1946, sobre robo frustrado.—4.310.

6.968
IGLESIAS EXPOSITO, Pedro; de cincuenta y un años, natural de la Casa Cuna de Plasencia, vecino de Monsagro, viudo, jornalero; comparecerá, dentro de un plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo para ingresar en prisión, decretada en el sumario 37 de 1948, por abandono de familia.—4.312.

6.969
MARTIN REVIRIEGO, Valentín; de veintiséis años, hijo de Juan y de Julianna, casado, empleado, natural de Santa María de Berrocal; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros al objeto de ingresar en prisión, decretada en el sumario 57 de 1947, sobre abandono de familia.—4.313

6.970
GARCIA OLMO, José; mecánico electricista; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, para ingresar en prisión, decretada en el sumario 89 de 1947, por hurto.—4.315.

6.971
RUIZ PEREZ, Francisco; de treinta y seis años, casado, platero ambulante, hijo de Joaquín y de Rosario, natural de Alicante, de buena estatura, metido en carnes, pelo castaño tirado hacia atrás, con cicatriz en el lado derecho de la frente, ojos salientes, viste mono azul, calza alpargatas negras, destocado; comparecerá, dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para ingresar en prisión, decretada en el sumario 31 de 1948, sobre hurto de una bicicleta.—4.316.

6.972
RIVAS GARCIA, Angel; de cuarenta años, casado, mecánico, natural de Salamanca, hijo de Angel y de Enriqueta, vecino de Madrid, del cual se ignoran los demás datos de filiación; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, para ingresar en prisión, decretada en el sumario 64 de 1939, por robo.—4.318.

6.973
ALVAREZ PARRA, Enrique; de diecinueve años, soltero, hortelano, natural de Madrid y vecino de Medina del Campo y que últimamente estuvo trabajando en los Saltos del Duero, en Villalcampo; comparecerá, dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión, decretada en la causa 13 de 1948, por robo.—4.320.

6.974
ROMERO BALSAS, Pascual; hijo de Francisco y de Nazaria, natural de Epila (Zaragoza), soltero, carpintero, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle de Pignatelli, 94; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón para su ingreso en prisión, decretada en el sumario 25 de 1945, por tentativa de estafa.—4.321.

6.975
ARANGÜREN EXPOSITO, José Ricardo; hijo adoptivo de Eugenio Pascual y de Juana Jiménez, de cuarenta y tres años en la ocasión de autos, natural de Bilbao, domiciliado en la calle de San Francisco, soltero, albañil, últimamente en el pueblo de San Pedro (Soria), barrio del mercado; comparecerá, dentro de un plazo de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón para su ingreso en prisión, decretada en el sumario 6 de 1941, por robo.—4.322.

6.976
SANTOS SANCHEZ, Juan; hijo de Doroteo y de Virginia, natural de Araejos, partido judicial de Medina del Campo (Valladolid), de treinta y siete años, ambulante; procesado en sumario 6 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón para constituirse en prisión.—4.323.

6.977
MARTI PEREZ, Valeriano; de treinta años, casado, hijo de Francisco y de Clara, vecino de Denia; procesado en causa número 12 de 1948, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía para ser reducido a prisión.—4.223

6.978
RAMÍREZ LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Trinidad, natural de Vélez-Málaga, vecino de Valencia, donde tuvo su último domicilio; de cincuenta y ocho años de edad, casado, jornalero, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 64 de 1945, sobre robo; comparecerá en término de cin-

co días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía para ser reducido a prisión.—4.224

6.979
FUSTER PONS, José; agente de «La Alianza Española», vecino de esta ciudad; encartado en sumario número 67 de 1948, sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión.—4.225.

6.980
RICARDO GARCIA, Luis; natural de Moral de Calatrava, soltero, de profesión ambulante, de treinta y ocho años de edad; procesado en causa número 39 de 1948, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva con el fin de ser reducido a prisión.—4.226.

6.981
SIDONCHA VISO, Cecilio; natural de Córdoba, soltero, ambulante, de veinticinco años de edad; procesado en causa número 39 de 1948, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva con el fin de constituirse en prisión.—4.227.

6.982
GONZALEZ SANCHEZ, José María; natural de Murcia, soltero, mampostero, de treinta y tres años de edad, hijo de Aniceto y de Virtudes, domiciliado últimamente en Badalona (barrio del Refugio de la Salud); procesado en la causa número 7 de 1947, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva para ingresar en prisión.—4.228.

6.983
UTRERA JIMENEZ, Manuel; hijo de Juan y de Rafaela, soltero, natural de Chiclana de la Frontera, profesión del campo y vecino últimamente de Bornos; procesado en sumario número 169 de 1945, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.—4.229.

6.984
FABREGA DOMENECH, Luis; de treinta y cuatro años de edad, hijo de David y de Gertrudis, casado con Esther, natural de Barcelona, agente de Seguros, con instrucción; encartado en sumario número 459 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria para ingresar en prisión.—4.230.

6.985
PEREZ SUÁREZ, Mariano; de treinta y un años de edad, hijo de Mariano y de Manuela, natural de Las Palmas, casado, jornalero, de mala conducta, con instrucción y con antecedentes penales; procesado y condenado en sumario número 266 de 1946, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas para constituirse en prisión.—4.231.

6.986
ALFONSO HERNANDEZ, Martín; mayor de edad, soltero, natural y vecino de Tenoya, en esta ciudad; procesado en la causa número 147 de 1948, por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas para constituirse en prisión.—4.232.

ANULACIONES JUZGADOS CIVILES

6.987
En virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción núm. 16 de Madrid, se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Angel Magán García Ochoa, de veinticinco años, casado, natural de Madrid, hijo de Melchor y María, camarero, domiciliado en Carmen, 21, ático, encartado en sumario 142 de 1945, por estafa; por haber sido detenido en Valencia.—4.019 bis.